



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En la fecha, dando cumplimiento a la providencia de data el día seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se efectúa la liquidación de costas causadas en la instancia, a favor de la parte demandada dentro del proceso **EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DECLARACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** adelantado por **RUBI JANETH DELGADILLO PUENTES** contra los herederos determinados de **JOSE MELINTON SIERRA MORTENO**, señores, **BENJUR SIERRA RODAS, BERNARDO SIERRA RODAS, LUZ NOREIDY SIERRA RODAS**, y herederos indeterminados del mismo, bajo el número de radicación. **506893184001-2016-00047- 00.**

Agencias en derecho Primera Instancia	\$737.500,00
Honorarios Curador Ad-litem Gerardo Fierro Cifuentes.....	\$300.000,00
Honorarios Curadora Ad-Litem Esther Julia Gómez.....	\$300.000,00
Agencias en Derecho en Segunda Instancia.....	\$3.000.000,00
Total Costas.....	\$4.337.500,00

SON CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 4.337.500,00).

CONSTANCIA SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, Meta, a los veinte (20) días del mes mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las (7:30) de la mañana se fija en lista de traslados digitales la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de **tres (03) días hábiles**, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 del Código General del Proceso, los cuales vencen el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

La Secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VAARGAS